



PERGAMINO, marzo 27 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-37-19 D.E. B-5639-18 DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL** – Eleva propuesta Pliego de Bases y Condiciones Operativa CTDFRSU – Pergamino. Ley 13.592. Licitación Pública N° 44/18.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto N° 608/18 dictado por el Departamento ----- Ejecutivo el día 25 de febrero de 2019, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º. *Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Pública N° 44/2018**, para la operatividad del relleno sanitario y construcción de medio módulo 9, en el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de Pergamino, a la firma CALPER YASOCIADOS SRL, en la suma total de pesos veinte millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y siete con cero centavos (\$ **20.974.337,00**), de los cuales corresponden, al **item 1**, la suma de pesos trece millones ochenta y dos mil cuatrocientos diez con cero centavos (\$ **13.082.410,00**), y al **item 2**, la suma de pesos siete millones ochocientos noventa y un mil novecientos veintisiete con cero centavos (\$ **7.891.927,00**), de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO.*

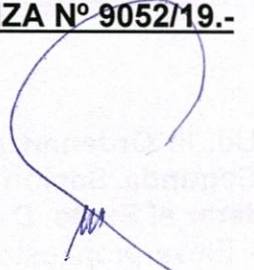
ARTICULO 2º. *El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: SUBJURISDICCIÓN 1110121000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 51.06.00- PARTIDA 3.2.2.0. // 4.2.1.0.*

ARTICULO 3º: *Regístrese, y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS, Asesoría Letrada, para confeccionar el contrato respectivo. Hecho, gírese a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.*


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9052/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO